



FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ADQUISICIÓN DE MICROBIOCIDA - ALGUICIDA PARA LA CENTRAL TERMICA IQUITOS

1. ÁREA USUARIA

Departamento de Generación, Gerencia de Operaciones – Sede Iquitos.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 6 Mejorar la eficiencia Operativa.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el suministro de productos químicos para el tratamiento de agua para la Central Térmica Iquitos.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de microbicida- alguicida para la Central Térmica Iquitos

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de hasta treinta y cinco (35) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación del pedido de compra.

D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a Departamento de Generación, la documentación que se menciona a continuación:

- Carta de garantía
- Ficha técnica de bienes
- Hoja de seguridad MSDS

E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan los almacenes de Electro Oriente S.A. Ubicado en la Av. Freyre N° 1168 en la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

de Loreto

Horario de atención:

Lunes a jueves: 08:00 – 12:00 horas y 14:00 – 17:00 horas

Viernes: 08:00 – 12:00 horas y de 13:45 – 16:30 horas

F. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el suministro de productos químicos para la operación y mantenimiento de los grupos electrógenos de la Central Térmica Iquitos.

6.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Tiene como objetivo suministrar el microbiodicida a fin de eliminar o inhibir el crecimiento de microorganismos presentes en el agua para la Central Térmica Iquitos.

6.2 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

6.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	660	gln	MICROBIOCIDA-ALGUICIDA: Es un líquido para el uso de bacterias formadoras de limo y reductoras de sulfato que producen ácido sulfúrico. Apariencias: Líquido transparente Color: Incoloro Amarillo Olor: cloro pH:12.9 Solubilidad: Completa Punto de ebullición: 40°C

6.2.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

6.2.3 EMBALAJE Y ROTULADO

A. Embalaje y rotulación

Los equipos deberán estar debidamente protegido/embalado/empaquetado, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipuleo hasta el lugar de entrega.

Se optará la recomendación del proveedor, según la experiencia de éstos para embalaje similares que no dañen los materiales solicitados y lleguen en buen estado a nuestro almacén.

Los envases se deben encontrar rotulados con la siguiente información:

- Año de fabricación.
- Fecha de expiración, de ser el caso.
- Características del almacenaje.
- Rombo de seguridad.

6.2.4 SISTEMA DE ENTREGA

A. Instalación

No aplica.

B. Puesta en funcionamiento

No aplica.

6.2.5 TRANSPORTE Y SEGUROS

A. Transporte



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Los envases conteniendo los productos químicos deben ser transportados sobre parihuelas en grupos de 4 cilindros por parihuela, los cilindros deben ser cubiertos con envoltura plástica para protegerlos de la acción agresiva del medio ambiente. Debe contar con servicio de carga y descarga, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

El Contratista es el único responsable en el transporte de los bienes, por tal razón deberá tomar las medidas necesarias para que los bienes adquiridos cuenten con seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas hasta el Almacén de Electro Oriente en la siguiente dirección y horario:

- i. Lugar: Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto
- ii. Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

B. Seguros

El proveedor deberá contratar una póliza de seguros que cubra contra todo hasta el ingreso de manera conforme en el almacén de ELECTRO ORIENTE S.A.

- EL CONTRATISTA debe prever que el personal debe contar con el Seguro contra todo Riesgo (SCTR), Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).

6.2.6 GARANTÍA COMERCIAL

A. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación.

B. Condiciones de la garantía: la garantía deberá asumirla directamente el CONTRATISTA (y NO el Fabricante en caso de no ser el CONTRATISTA).

C. Período de garantía: Por tiempo de 12 meses.

D. Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

6.2.7 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

6.2.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Soporte técnico

No aplica.

C. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

D. Otras prestaciones accesorias

No aplica.

6.3 COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica.

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Ingreso a las instalaciones
- ✓ Accesibilidad al almacén

6.5 PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ Venta/suministro de productos químicos para la industria en general y/o

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.5.2 PERFIL DEL PERSONAL

No aplica.

6.6 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No aplica.

6.6.1 INDUMENTARIA

No aplica.

6.6.2 MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica.

6.7 OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

6.7.2 OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

Brindar la facilidad para el ingreso de la entrega de los productos químicos teniendo en cuenta los siguientes documentos:

Seguro contra todo Riesgo (SCTR), Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).

6.8 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.


6.9 CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos,



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10 PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11 LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222 – Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012 – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014 – Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.12 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

En la presentación de ofertas, el postor deberá adjuntar la ficha técnica de los bienes ofertados, en la que se pueda visualizar las características requeridas, documentación indispensable para la evaluación de ofertas. El postor es responsable de exactitud y veracidad de dichos documentos.

6.13 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

No corresponde.

6.14 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Departamento de Generación.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es Departamento de Generación – Analista Químico.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por el Departamento de Generación.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.15 FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un pago único.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Pago del 100 % del monto total:** Se efectuará a la entrega y conformidad de los bienes, por un monto equivalente contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Factura
- ✓ Número de cuenta.
- ✓ Guía de remisión debidamente firmada.
- ✓ Notificación de pedido de compra
- ✓ Pedido de compra
- ✓ Carta de garantía comercial
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Ficha técnica del bien
- ✓ Hoja de seguridad del bien

6.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

7 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10 GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11 ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT. Por ejemplo, de ser el caso, deberá adjuntarse el documento de aprobación de compatibilización de requerimiento, el informe técnico previo de evaluación de software, los documentos que acrediten la declaración de viabilidad, entre otros.

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.



Firmado digitalmente por:
MEDINA GARCÍA César
 Antonio FAU 20103795631 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 27/08/2025 15:33:19-0500

Ing. Cesar Antonio Medina Garcia
 Jefe del Departamento de Generación (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: 5BFJ6R Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013667



Firmado digitalmente por:
RUIZ PEREA Cesar Manuel
 FAU 20103795631 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15/09/2025 10:51:03-0500



ANEXO N° 01

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE STOCK DE MATERIALES (CVSM)

REF. : GOG CSaenz
FUENTE : ERP SAP MM – TX: **MB52**
FECHA DE CONSULTA : 31.07.2025 HORA 08:43 a.m.

Dejamos constancia que se ha procedido a realizar la verificación de stock de Inventarios en todos los Centros y Almacenes de los materiales solicitados mediante documento de la referencia con los siguientes resultados:

Material	Texto breve de material	Centro	Almacén	Unidad medida base	Libre utilización
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E101	1001	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E102	1005	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E103	1010	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E104	1015	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E105	1020	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E106	1025	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E120	1051	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E121	1055	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E130	1101	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E130	1105	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E131	1110	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E132	1115	GLN	0.00
301256	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	E133	1120	GLN	0.00
301325	DISOLVENTE HEXANO	E101	1001	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E102	1005	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E103	1010	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E104	1015	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E105	1020	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E106	1025	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E120	1051	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E121	1055	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E130	1101	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E130	1105	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E131	1110	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E132	1115	UN	0
301325	DISOLVENTE HEXANO	E133	1120	UN	0
304593	INHIBIDOR D/CORROSION P/MOTORES	E101	1001	UN	0
305659	LIMPIADOR QUIMICO ACIDOS-OSMOSIS	E101	1001	KG	0.00
315740	KIT REACTIVO P/NITRITO X 100 PRUEBAS	E101	1001	UN	0
315741	REACTIVO NITRAVER 3 X 100 UNID. 25 ML	E101	1001	UN	0
315742	KIT REACTIVO P/HIERRO 100 PRUEBAS	E101	1001	UN	0
316790	MICROBIOCIDA ALGUICIDA P/TORRE REFRIG.	E101	1001	GLN	0.00
316795	REACTIVO P/DETERM. D/SILICE	E101	1001	UN	0
316799	SOLUCION D/CALIBRACION D/CE 1413 µS/cm	E101	1001	UN	0
316807	REACTIVO P/DETERM. D/CLORO LIBRE	E101	1001	UN	0
316810	POLICLORURO D/ALUMINIO 20%	E101	1001	KG	2,334.40
316840	SOLUCION BUFFER -REGULADOR D/PH-7	E101	1001	UN	0
317016	KIT REACTIVO P/ZINC	E101	1001	UN	0
318136	HIPOCLORITO D/SODIO 10%	E101	1001	GLN	0.00
318390	REACTIVOS P/ANALISIS FISICOQUIMICOS	E101	1001	KIT	0



Código	F-001
Versión	04
Fecha	2.1.2020



318390	REACTIVOS P/ANALISIS FISICOQUIMICOS	E120	1051	KIT	0
318390	REACTIVOS P/ANALISIS FISICOQUIMICOS	E121	1055	KIT	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E101	1001	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E102	1005	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E103	1010	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E104	1015	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E105	1020	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E106	1025	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E120	1051	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E121	1055	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E130	1101	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E130	1105	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E131	1110	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E132	1115	UN	0
700201	MEDIDOR MULTIPARAMETRO D/AGUA	E133	1120	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E101	1001	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E102	1005	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E103	1010	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E104	1015	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E105	1020	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E106	1025	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E120	1051	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E121	1055	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E130	1101	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E130	1105	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E131	1110	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E132	1115	UN	0
700313	BALANZA ANALITICA	E133	1120	UN	0
700471	TURBIDIMETRO PORTATIL	E101	1001	UN	0
700472	COLORIMETRO PORTATIL	E101	1001	UN	0
700480	ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL	E101	1001	UN	0
702400	CONDUCTIMETRO - MEDIDOR D/PH	E101	1001	UN	0

Esta información muestra los saldos de stock de inventarios existentes en cada Centro y Almacén de ELOR a la fecha y hora consultada.

Se emite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES HUANG Isaul FAU
 20103795631 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 31/07/2025 08:45:34-0500

Isaul Flores Huang
 Supervisor de Almacen



Av. Augusto Freyre N° 1168 | Iquitos | Loreto | Perú
 Telf: (065) 253500 Anexo 1390

Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos
 Central Telefónica N° 065-253500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: 5BFJ6R
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013667



Código	F-001
Versión	04
Fecha	2.1.2020



E-mail: iflores@elor.com.pe

Cel: 990495719

Website: www.elor.com.pe



LEYENDA:

CENTROS Y ALMACENES

E101 = IQUITOS

E102 = REQUENA

E103 = CONTAMANA

E104 = NAUTA

E105 = TAMSHIYACU

E106 = CABALLO COCHA

E120 = CHACHAPOYAS

E121 = JAEN

E130 = TARAPOTO

E131 = MOYOBAMBA

E132 = BELLAVISTA

E133 = YURIMAGUAS

E134 = PONGO

IMPORTANTE:

- ✓ El jefe y/o responsable del Área Usuaria está en la obligación de planificar la adquisición de bienes (materiales y suministros) en forma oportuna y en cantidades adecuadas a las necesidades de uso.
- ✓ De existir stock del(os) material(es) en cualquiera de los centros y almacenes a nivel empresa, se debe evaluar la disposición del(os) mismo(s), gestionando el traslado entre sedes, antes de requerir la compra al Departamento de Logística.
- ✓ Será responsabilidad del Área Usuarías la formación de sobre stocks de inventarios de bienes en nuestros almacenes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: 5BFJ6R
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013667





ANEXO N° 02

EVALUACION TECNICA DEL AREA USUARIA

En mi condición de Jefe y/o Responsable del Área/Departamento de ...Generación.....
 perteneciente a la Gerencia deOperaciones.....
, hago constar que he procedido a realizar la evaluación de Stock de
 Inventarios de bienes almacenados en todos los Centros y Almacenes de ELOR:

Confirmo el requerimiento de compra

Evaluación de la demanda: (Verificación de consumos históricos en SAP ERP, de los dos últimos 2 años y verificación del stock a la fecha de evaluación)

Material	Texto breve de material	UMB	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd.entra	Total cantidade	Stock de cierre
316790	MICROBIOCIDA ALGUICIDA P/TORRE REFRIG.	GLN	05.08.2023	05.08.2025	0.00	110.00	110.00-	0.00
		GLN			0.00	110.00	110.00-	0.00

Calendario de uso probable – Proyección de consumos (Indicar nombre del material, cantidad requerida y distribución mensualizada proyectada)

El consumo estimado será dentro del tercer trimestre del 2025

Uso Probable: Consumo estimado para todas las oficinas de Electro Oriente SA – sede Iquitos y SEL

Iquitos, 31 de julio del 2025



Firmado digitalmente por:
 MEDINA GARCÍA César
 Antonio FAU 20103795631 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 05/08/2025 11:40:05-0500

AREA USUARIA
 (FIRMA Y SELLO)



Firmado digitalmente por:
 RUIZ PEREA Cesar Manuel
 FAU 20103795631 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15/08/2025 10:51:24-0500

V°B° JEFE INMEDIATO
 (FIRMA Y SELLO)

Importante:

Esta información será evaluada en forma semestral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: 5BFJ6R Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100113667

